



CIRCULAR N° 1.188

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: TASA DE INTERÉS PARA EL CÁLCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 2002.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. N° 3.500 de 1980, las tasas de interés de descuento a utilizar para el cálculo de los retiros programados y de las rentas temporales a pagar en el año 2002, serán las siguientes:

A.F.P.		Tasa de interés (%)
CUPRUM	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,7
HABITAT	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6
MAGISTER	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6
PLANVITAL	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6
PROVIDA	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6
SANTA MARIA	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6
SUMMA BANSANDER	Fondo Tipo 1	5,6
	Fondo Tipo 2	5,6

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P corresponde a:

$$TID_{i,j} = \left(\sum_{k=1}^{10} \frac{R_{i,j-k}}{10} \right) \times 0,2 + trv_{j-1} \times 0,8$$

en que :

TID_{ij} = Tasa de interés de descuento a utilizar por A.F.P. i en el año j ($j = 2002$).

$R_{i,j-k}$ = Rentabilidad real anual de la cuota (deflactada por el IPC) correspondiente a A.F.P. i en el año $j-k$.

trv_{j-1} = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias entre los meses noviembre 2000 y octubre 2001. ($trv_{j-1} = 5,2$) ($j = 2002$).

0,2 y 0,8 = Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 10 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los períodos faltantes, la rentabilidad promedio de la cuota del Sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 2001 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 2001.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se entrega en el cuadro adjunto.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
Superintendente de A.F.P.

Santiago, 26 de diciembre de 2001.



TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES PARA EL AÑO 2002

A.F.P.	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001 (1)	TASAS (%)		Ret.Prog.y Rta.Temp. para 2002
											Promedio 10 años (%)	Rentas Vitalicias 2001	
CUPRUM													
Fondo Tipo 1	4,5	16,6	19,1	-1,8	3,4	4,4	-3,2	16,6	4,6	7,1	7,1	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										10,1	7,4		5,7
HABITAT													
Fondo Tipo 1	3,7	16,4	17,7	-2,8	3,6	5,9	-0,9	16,6	4,5	7,6	7,2	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,9	7,4		5,6
MAGISTER													
Fondo Tipo 1	4,2	16,7	18,3	-2,9	3,2	4,3	-2,1	17,8	4,7	7,9	7,2	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										9,2	7,3		5,6
PLANVITAL													
Fondo Tipo 1	3,2	17,4	19,2	-2,6	3,1	4,8	-1,5	16,4	4,6	7,4	7,2	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,5	7,3		5,6
PROVIDA													
Fondo Tipo 1	4,1	16,7	17,8	-2,4	3,2	4,7	-1,1	16,5	4,7	6,9	7,1	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,0	7,2		5,6
SANTA MARIA													
Fondo Tipo 1	3,8	16,7	17,4	-3,3	3,4	4,6	-1,3	16,3	4,7	7,4	7,0	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,5	7,1		5,6
SUMMA BANSANDER													
Fondo Tipo 1	4,0	17,2	17,1	-2,0	3,0	4,4	-2,4	16,7	4,4	7,4	7,0	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,2	7,1		5,6
PROMEDIO (2)													
Fondo Tipo 1	4,0	16,7	17,8	-2,5	3,3	4,8	-1,6	16,6	4,6	7,2	7,1	5,2	5,6
Fondo Tipo 2										8,8	7,3		5,6

Notas:

(1) Rentabilidad real de enero a noviembre de 2001 anualizada.

(2) Rentabilidad real anual promedio del Sistema, ponderada por el valor de los Fondos de Pensiones al mes anterior al último del período.

(3) En el caso de las fusiones entre Administradoras, la rentabilidad del Fondo fusionado se calcula como la rentabilidad de cada Fondo ponderada por el valor del Fondo respectivo.

